

POLIZA

GREATER BRUNSWICK CHARTER SCHOOL

PROGRAMA
2415.04/Pagina 1 de 7
Título I-Participación de Padres a nivel escolar

2415.04 TITULO I- PARTICIPACION DE PADRES DE TODO EL DISTRITO

EXPECTATIVAS GENERALES

El distrito escolar pondrá en operación programas, actividades y procedimientos para la participación de los padres en todas las escuelas del Título I, Parte A, de conformidad con la Sección 1118 de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA). Dichos programas, actividades y procedimientos serán planeados y operados con consulta con los padres de los niños participantes.

De acuerdo con la Sección 1118, el distrito escolar trabajará con sus escuelas para asegurar que el necesario nivel de la pólizas y la participación de los padres sean cumplidas con los requisitos de la Sección 1118 (b) de la ESEA, y como un componente, de acuerdo entre escuela y padres sea consistente con la Sección 1118 (d) de la ESEA.

El distrito escolar incorporará estas pólizas para todo el distrito. Y la participación de padres en el plan de su distrito escolar desarrollado bajo la Sección 1112 de la ESEA.

En la realización del Título I, Parte A los requisitos de participación de los padres, en la medida de lo posible, el distrito escolar y sus escuelas proporcionarán oportunidades para la participación de los padres con dominio limitado del idioma Ingles, padres con incapacidades, y padres de niños migratorios, incluyendo la provisión de información e informes escolares requeridos bajo la Sección 1111 de la ESEA, en un formato comprensible y uniforme, incluyendo formatos alternativos a petición, y en la medida de lo posible, en un idioma que los padres entienden.

Si el plan del distrito escolar para el Título I, Parte A, desarrollado bajo la Sección 1112 de la ESEA, no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, el distrito escolar someterá cualquier comentario de padres con el plan cuando el distrito escolar presente el plan a el Departamento de Educación de New Jersey.

En el caso de que el distrito escolar este obligado a reservar y gastar al menos un por ciento del ingreso de Título I parte A, el distrito escolar involucrara a los padres de los niños que reciben ayuda de Título I, Parte A en las decisiones acerca de cómo estos fondos serán gastados y se asegurará de que no menos de noventa y cinco por ciento del uno por ciento reservado va directamente a las escuelas.

El distrito escolar se regirá por la siguiente definición estatutaria de participación de los padres, y espera que las escuelas que reciben fondos de Título I en el Distrito lleven a cabo los programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición:

Participación de los padres significa la participación de los padres en regular, de dos vías, y significativa participación de aprendizaje de los alumnos académicos y otras actividades escolares, incluida la garantía de

1. Que los padres juegan un papel integral en ayudar en el aprendizaje de sus hijos;
2. Que los padres se les anima a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela;
3. Que los padres son socios plenos en la educación de sus hijos y se incluyen, en su caso, en la toma de decisiones y en comités de asesoramiento para ayudar en la educación de sus hijos, y
4. La realización de otras actividades, tales como los descritos en la sección 1118 del ESEA.

En el caso de que el Estado de Nueva Jersey o el Departamento de Educación de Nueva Jersey tengan información para padres y Centro de Recursos, el distrito escolar informará a los padres y las organizaciones de padres de su propósito y existencia.

DESCRIPCION DE COMO EL DISTRITO ESCOLAR REQUIERE QUE SE APLIQUE TODOS LOS COMPONENTES DE LA POLIZAS DE PARTICIPACION DE LOS PADRES

A continuación se muestra una descripción de cómo el distrito implementara o cumplirá con cada uno de los siguientes componentes. La descripción continuación. (Sección 1118 (a) (2), ESEA):

1. El Distrito tomará las siguientes acciones para involucrar a los padres en el desarrollo conjunto de su distrito en todo el plan de participación de los padres bajo la Sección 1112 del ESEA:
 - a. Enviar una encuesta a los padres legales para solicitar sus opiniones;

- b. Convocar una serie de foros para padres y la comunidad; y
 - c. Organizar reuniones informales para padres.
2. El Distrito tomará las siguientes acciones para involucrar a los padres en el proceso de revisión de la escuela y la mejoría de la misma, de acuerdo a la Sección 1116 del ESEA:
- a. Invitar a los padres a participar en los comités de revisión del currículo;
 - b. Convocar sesiones de información donde se compartirán datos escolares; y
 - c. Solicitar las opiniones de los padres a través de una encuesta.
3. El distrito escolar proveerá la siguiente coordinación necesaria, asistencia técnica y otros apoyos para ayudar a las escuelas de Título I, Parte A en la planificación e implementación de actividades efectivas para la participación de los padres y para mejorar el rendimiento de los alumnos académico y el rendimiento escolar:
- a. La Asistente Directora de Educación prestará apoyo al personal en todas las actividades de planificación; y
 - b. Brindará oportunidades de desarrollo profesional para todo el personal.
4. El distrito escolar tomará las siguientes acciones para llevar a cabo, con la participación de los padres, una evaluación anual del contenido y la eficacia de esta póliza y de la participación de los padres para mejorar la calidad de Título I, Parte A. La evaluación incluirá la identificación de barreras a una mayor participación de los padres en las actividades (con especial atención a los padres que tienen desventajas económicas, son incapacitados, tienen habilidad limitada en Inglés, tienen literatura limitada, o de cualquier grupo minoritario racial o étnico). El distrito escolar utilizará los resultados de la evaluación acerca de su póliza de Participación de Padres y actividades para diseñar estrategias para una participación más efectiva de los padres, y para revisar, si son necesario (y con la participación de los padres) sus pólizas de participación de los padres.

(Lista de acciones, tales como la descripción de cómo la evaluación se llevará a cabo, la identificación de quién será el responsable de llevar a cabo, y explicar Jo que los padres papel que jugara):

PROGRAMA
2415.04/Pagina 4 de 7
Título I-Participación de Padres a nivel escolar

- a. La Asistente Directora de Educación creara y distribuirá encuestas para la opiniones de los maestros;
- b. Encuesta para las opiniones de padres;
- c. Mostrar resultados en reuniones del personal y de padres; y
- d. Padres repasaran los resultados y opinarían en los cambios necesarios.

El distrito escolar desarrollara una fuerte relación a la capacidad de los padres para la participación de los padres, con el fin de asegurar la participación efectiva de los padres y apoyar una colaboración entre la escuela, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento de los alumnos académicos, a través de las siguientes actividades específicamente descritas a continuación:

1. El distrito escolar, con la ayuda de su Título I, Parte A, prestara asistencia a los padres de los niños atendidos por el distrito escolar o la escuela, en su caso, en el entendimiento de temas como los siguientes, mediante la realización de las acciones descritas a continuación:
 - El contenido de los estándares académicos de Nueva Jersey;
 - Los estandares académicos para alumnos en Nueva Jersey;
 - Las evaluaciones académicas locales incluyendo evaluaciones alternas en Nueva Jersey;
 - Los requisitos de la parte A;
 - Cómo monitorear el progreso de sus hijos; y
 - Cómo trabajar con los educadores.

(Lista de actividades, como talleres, conferencias, clases, tanto dentro del estado y fuera del Estado, incluyendo cualquier equipo o materiales que puedan ser necesarios para asegurar el éxito.)

- a. Traer oradores para elaborar sobre los temas mencionados más arriba;
- b. Identificar áreas que requieren clarificación a través de las conferencias entre padres y maestros;
- c. Brindar sesiones de entrenamiento para los padres en relación a los programas.

2. El distrito escolar, con la ayuda de la escuelas, proporcionara materiales para ayudar y capacitar a los padres con sus hijos para mejorar el logro académico de sus hijos, tales como lectura, y el uso de la tecnología, según proceda, para fomentar la participación de los padres, por:

PROGRAMA
2415.04/Pagina 5 de 7
Título I-Participación de Padres a nivel escolar

- a. Brindar talleres dirigidos por maestros de Título I;
 - b. Brindar a padres el espacio para trabajar con los niños después de la escuela; y
 - c. Brindar entrenamientos a los padres
3. El distrito escolar, con la ayuda de sus escuelas y los padres, educara a sus maestros, personal de servicios estudiantiles, directores y otro personal en la forma de llegar a, comunicarse y trabajar con los padres como socios iguales en el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, y en cómo implementar y coordinar programas para padres y construir lazos entre los padres y las escuelas, por:
- a. La asociación con la Oficina Estatal de Título 1; y
 - b. Asistiendo entrenamientos ofrecidos por el Estado.
4. El distrito escolar tomará las siguientes medidas para garantizar que la información relacionada a la escuela y los programas para padres, reuniones y otras actividades, se envíen a los padres de niños participantes en un formato comprensible y uniforme, incluyendo formatos alternativos a petición, y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres entiendan:
- a. Brindar interpretes para conferencias y eventos escolares; y
 - b. Traducir todo material para los padres.

ACTIVIDADES DISCRECIONARIAS DE ENVOLVIMIENTO PARA LOS PADRES A NIVEL ESCOLAR

La información adicional descrita más abajo contiene y describe actividades discrecionales que la escuela, en consultación con sus padres, podrá realizar el crecimiento de la capacidad de los padres para el involucramiento en la escuela y el sistema escolar para apoyar el éxito académico de sus niños:

Brindando entrenamientos literarios para padres de Titulo 1, fondos Parte A, si la escuela ha agotado todos los otros recursos razonables para fondear estos entrenamientos;

Pagando los gastos razonables y necesarios relacionados con actividades de participación de los padres, incluyendo el transporte y los costos de cuidado infantil, para permitir a los padres participar en entrenamientos y sesiones de capacitación relacionados con la escuela;

Entrenando a padres a mejorar el involucramiento de otros padres;

A fin de maximizar la participación de los padres y la participación en la educación de sus hijos, organizar reuniones de escuela en una variedad de tiempos o llevar a cabo conferencias en hogares entre profesores y otros educadores, que trabajan directamente con los niños participantes, con padres que no puedan asistir a las conferencias en la escuela;

Adoptando e implementando estrategias modulares para mejorar la participación de los padres;

Estableciendo un concilio escolar de padres para prestar consejos en todos casos relacionados con el involucramiento de padres en Título 1, programas Parte A;

ADOPTACION

La Póliza de Involucramiento Escolar de Padres ha sido desarrollado conjuntamente y en acuerdo con los padres de niños que participan en el Título 1, programas de la Parte A. Esta póliza se distribuirá en un formato comprensible y uniforme a todos los padres de niños participantes en Título 1, de la Parte A, a la medida de lo posible, en un idioma que los padres entienden, al comienzo de cada año escolar o cuando el niño se determine elegible y comienza a participar en el Título 1, programa Parte A.

El Departamento de Educación de E.E.U.U. Orientación no regulatorias – Apéndice D – Póliza de Involucramiento Escolar de Padres